

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20285 *Resolución de 29 de septiembre de 2025, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universitat, de fecha 1 de julio de 2025 (BOE de 11 de julio de 2025) y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base 10 de la citada convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

Concurso n.º 107/25 (Plaza Cód.: 7686); se nombra a doña Nàdia Alonso López con documento nacional de identidad n.º ****421**, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrito/a al Departamento de Comunicación Audiovisual, Doc. e H.^a Arte.

Concurso n.º 093/25 (Plaza Cód.: 7716); se nombra a don Jesus Marti Gavila con documento nacional de identidad n.º ****188**, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría», adscrito/a al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.

Concurso n.º 143/25 (Plaza Cód.: 7717); se nombra a don Joaquín Gaspar Mora Navarro con documento nacional de identidad n.º ****882**, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría», adscrito/a al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 29 de septiembre de 2025.—El Rector, José Esteban Capilla Romá.